EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

RESOLUCIÓN 65 DE 2024

(Guatapé, 30 de julio de 2024)

Por medio de la cual se ajustan las tarifas del servicio público de Aseo para la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé S.A.S E.S.P.

EL GERENTE de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ S.A.S E.S.P.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los estatutos, y

CONSIDERANDO

a. Que mediante Acuerdo 04 del 15 de julio de 2021 se adoptó la nueva estructura de costos y tarifas para el servicio público de aseo, prestado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPE S.A.S E.S.P, en cumplimiento de las Resoluciones 853 de 2018, 883 de 2019, 892 de 2019 y 901 de 2019 emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

b. Que el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 establece que durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

c. Que al mes de junio de 2024 se presentó un acumulado en la variación del IPC del 3.78% con respecto al mes de diciembre de 2023, en el cual se realizó la indexación de las tarifas de aseo, según la información publicada por el DANE.

d. Que el Concejo Municipal por medio de Acuerdo aprobó los siguientes factores de subsidios y contribuciones para el servicio público de aseo.

	Factor de subsidio o contribución
Estrato 1	-70%
Estrato 2	-40%
Estrato 3	-15%
Estrato 4	0
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Industrial	30%

Comercial	50%
Oficial	0

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los siguientes costos de referencia para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Guatapé, conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA 853 de 2018.

	Componente	Unidad	Junio 2024
Cargo fijo	Costo de comercialización por suscriptor CCS	$/suscriptor-mes	$ 2,166.74
	Costo de barrido y limpieza CBL	$/km	$ 31,385.94
	Costo de limpieza urbana por suscriptor CLUS	$/suscriptor-mes	$ 1,782.77
Cargo variable	Costo de recolección y transporte CRT	$/tonelada	$ 142,870.03
	Costo de disposición final CDF	$/tonelada	$ 153,569.46
	Costo de tratamiento CT	$/tonelada	$ 0.00
	Valor base de aprovechamiento VBA	$/tonelada	$ 284,581.91

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplíquense las siguientes tarifas para la zona urbana del municipio de Guatapé.

Uso	Tarifa plena	Factor subsidio o contribución	Tarifa final
Estrato 1	$ 22,168.94	-70%	$ 6,650.68
Estrato 2	$ 22,168.94	-40%	$ 13,301.36
Estrato 3	$ 22,168.94	-15%	$ 18,843.60
Estrato 4	$ 22,168.94	0%	$ 22,168.94
Comercial	$ 22,168.94	50%	$ 33,253.41
Oficial	$ 22,168.94	0%	$ 22,168.94

ARTÍCULO TERCERO. Aplíquense las siguientes tarifas para los inmuebles desocupados en la zona urbana del municipio de Guatapé.

Uso	Tarifa plena	Factor subsidio o contribución	Tarifa final
Estrato 1	$ 9,718.48	-70%	$ 2,915.54
Estrato 2	$ 9,718.48	-40%	$ 5,831.09

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Estrato 3	$ 9,718.48	-15%	$ 8,260.71
Estrato 4	$ 9,718.48	0%	$ 9,718.48
Comercial	$ 9,718.48	50%	$ 14,577.72
Oficial	$ 9,718.48	0%	$ 9,718.48

ARTÍCULO CUARTO. Aplíquense las siguientes tarifas para la zona rural del municipio de Guatapé.

Uso	Tarifa plena	Factor subsidio o contribución	Tarifa final
Estrato 1	$ 14,017.15	-70%	$ 4,205.14
Estrato 2	$ 14,017.15	-40%	$ 8,410.29
Estrato 3	$ 14,017.15	-15%	$ 11,914.57
Estrato 4	$ 14,017.15	0%	$ 14,017.15
Comercial	$ 14,017.15	50%	$ 21,025.72
Oficial	$ 14,017.15	0%	$ 14,017.15

ARTÍCULO QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 de la Resolución CRA 853 de 2018 se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la sección 5.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001 o aquella que la modifique, adicione, sustituya o aclare.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás normas que le sean contrarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Guatapé a los 30 días del mes de julio de 2024

YEISON ALBERTO GOMEZ SANCHEZ
Gerente